



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., martes 16 de diciembre de 2025.	Número 150
---------	---	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 7236.- Expediente Número 00603/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	2
EDICTO 7344.- Expediente Número 00007/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	2
EDICTO 7345.- Expediente Número 01034/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 7373.- Expediente Número 032/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	3
EDICTO 7484.- Expediente Número 01003/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4
EDICTO 7485.- Expediente Número 01116/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4
EDICTO 7486.- Expediente Número 00725/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4
EDICTO 7487.- Expediente Número 00986/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 7488.- Expediente Número 00521/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	5
EDICTO 7489.- Expediente 00174/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	5
EDICTO 7490.- Expediente Número 00503/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	5
EDICTO 7491.- Expediente 00047/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	6

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Lic. Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha seis de octubre del dos mil veinticinco, ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. GUADALUPE IZAGUIRRE. GONZÁLEZ, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como predio suburbano en Carretera Tampico-Mante, kilómetro 42, Congregación Santa Inés en Ciudad Altamira, Tamaulipas, con Clave Catastral 04 16 06 92 con una superficie aproximada de 1250 metros cuadrados, de limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 50 metros con terreno baldío; AL SUR con 50 metros con José Mejía; AL ESTE con 25 metros con terreno baldío; y AL OESTE con 25 metros con carretera Tampico-Mante, que posee en forma ininterrumpida, publica, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de 72 años en calidad de propietario, por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda. lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como: Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. todos ellos en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE:

Secretoria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7236.- Diciembre 2, 16 y 30.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticinco, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00007/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderada legal de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de la C. ZENaida SALAS MAR, consistente en:

Vivienda ubicada en Andador Dinamarca 104, departamento 6, Conjunto Habitacional "El Arenal", Colonia Lomas de Infonavit del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno de 59.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE.- en 8.925 m, con fachada a vacío a área común de la unidad condominal y en 0.70 mts, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR.- en 1.37 m, 1.37 m y en 2.175 m, con fachada a vacío a área común del régimen y en 3.41 m, con fachada a vacío a área común de la unidad; AL NORTE.- en 5.625 mts, con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos y en 2.70 mts, con el departamento 5; AL ORIENTE.- en 0.70 m, y en 4.50 m, con fachada a vacío a área común del régimen y 3.15 m, con fachada a vacío a área común de la unidad condominal.- Arriba: con azotea y Abajo: con departamento 4, con un porcentaje de indiviso de 16.6666%, el cual se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 4214, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, siendo el valor pericial \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyas dos terceras partes son la cantidad de \$513,333.33 (QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo por videoconferencia a través de la plataforma digital Zoom, a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 07 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7344.- Diciembre 9 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01034/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y otros de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y mi representada a su vez, comparece en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y otros, de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/1301, carácter que ha sido reconocido como nuevo acreedor en contra de la C. CARMEN ESTHELA HERNÁNDEZ OLIVERA.- se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Como lote urbano con superficie de 105.00 m2 de terreno, y construcción sobre él edificada de 40.78 m2, identificado como el lote número 13, de la manzana 8, ubicado en la calle Perseverancia Número 1625, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de ésta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros lineales con lote 12, AL SUR, en 15.00 metros lineales con lote 14, AL ESTE, en 7.00 metros lineales con calle Perseverancia, AL OESTE, en 7.00 metros lineales con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6110, Legajo 2-123, de fecha 5 de agosto del 2004, y Sección Segunda, Número 3673, Legajo 2-074, de fecha 5 de agosto del 2004, actualmente como Finca Número 188411 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'304,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$869,333.33 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$173,866.66 (CIENTO

SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 18 de noviembre de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7345.- Diciembre 9 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de noviembre del año en curso (2025), ordenó radicar el Expediente Número 032/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. RAMONA ÁLVAREZ LÓPEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Urbano, ubicado en calle Álvaro Obregón entre E. Carranza y Guadalupe Victoria, número 545, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 445.21 metros (cuatrocientos cuarenta y cinco punto veintinueve metros), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 28.05 metros, colinda con el C. Cipriano Maldonado; AL ESTE.- en 15.95 metros, colinda con calle Álvaro Obregón; AL SUR.- en 28.05 metros, colinda con Plaza de las Memorias; y AL OESTE.- en 16.10 metros, colinda con Plaza de las Memorias; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 25 de noviembre del 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA-

Nota.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

7373.- Diciembre 9, 16 y 23.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUTILIA AZUARA RIVERA, denunciado por HUMBERTO BRIONES AZUARA Y MAURA BRIONES AZUARA bajo el Número 01003/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 18 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7384.- Diciembre 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco el Expediente 01116/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIBRADA ZOLETA SALAZAR, denunciado por MIGUEL ÁNGEL ZAMARRÓN ZOLETA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

7385.- Diciembre 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00725/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUISA SANMIGUEL TIJERINA, (también conocida como MARIA LUISA SANMIGUEL TIJERINA Y MARIA LUISA SAN MIGUEL VDA. DE QUIROGA) promovido por BLANCA IDALIA NÚÑEZ ROSALES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 29 de septiembre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7386.- Diciembre 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso ordenó la radicación del 00986/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA GONZALEZ PEREZ promovido por DEVORA JAEEL RAMÍREZ GONZALEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 26 de noviembre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7387.- Diciembre 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. JESÚS ARNOLDO ADÁN SÁNCHEZ,
HÉCTOR ALÁN MANZANO GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00521/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. BLANCA YOLANDA VALDEZ Riestra, en contra de C. JESÚS ARNOLDO ADÁN SÁNCHEZ Y HÉCTOR ALÁN MANZANO GARZA, ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

a).- El otorgamiento y firma de escritura definitiva de compraventa ante Notario Público, con todas las formalidades de ley, de un bien inmueble que más adelante precisare.

b).- La declaración en sentencia judicial ejecutoriada, de que la suscrita es propietaria del bien inmueble que da origen al presente Juicio.

c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de la presente demanda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de noviembre de 2025.-
Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.-
Rúbrica.

7388.- Diciembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JOSE JUAN FUENTES CORTES,
JORGE EUSEBIO MARTÍNEZ MEDINA.
NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.
PRESENTE:

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00174/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por MA. SANTOS PERALTA SANCHEZ, en contra de Usted, ordenándose en fecha trece de noviembre del presente año el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio,

haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 13 de noviembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

7389.- Diciembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

CESAR SANCHEZ LIEVANA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DIANA PATRICIA PEREZ MARTÍNEZ, en contra de CESAR SANCHEZ LIEVANA, en el que le reclama las siguientes prestaciones, que a la letra dicen:

"[...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une;

B).- La disolución de la sociedad conyugal;

C).- El pago de una pensión alimenticia a mi favor, por haberme dedicado preponderantemente a las labores del hogar y en la actualidad estar imposibilitada para trabajar y carezco de bienes en los términos del numeral 264 del Código Civil en Vigor;

D).- El pago de gastos y costas de este Juicio...]"

Por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CESAR SANCHEZ LIEVANA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 24 de noviembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

7390.- Diciembre 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de septiembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00047/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JOSE ISMAEL MORENO ARIAS, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Bustamante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros con tierras de uso común, AL SUR, en 20.00 metros con calle sin nombre y Vicente Villasana, AL ESTE, en 50.00 metros, con Camino a Villa de Bustamante, Tamaulipas, y AL OESTE, en 50.00 metros, con calle sin nombre y José Moreno Zamarripa.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

7391.- Diciembre 16, 25 y Enero 6.- 1v3.
